## **REESTIMACION DE INGRESOS**

Resolución No.: 003/2024

CONSIDERANDO: Que al terminar el Primer trimestre correspondiente al año 2024 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

**CONSIDERANDO:** Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

**CONSIDERANDO**: Que el artículo 58 de la Ley 366-22 de Presupuesto General del Estado para el año 2024 establece que "se suspende, durante el ejercicio fiscal 2024, la composición establecida en el artículo 21 de la Ley del Distrito Nacional y los Municipios No.176-07, del 17 de julio de 2007, para que los gobiernos locales formulen sus presupuestos atendiendo a criterios de eficiencia, priorización y racionalidad del gasto público, cubriendo las necesidades propias de su territorio.

CONSIDERANDO: Que el párrafo I del artículo 58 de la Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2024 establece que "Los ingresos propios recaudados por cada gobierno local podrán ser utilizados enfocados específicamente en el otorgamiento de servicios de calidad a la ciudadanía, atendiendo a criterios de eficiencia y racionalidad del gasto, de acuerdo con las necesidades de su territorio".

**CONSIDERANDO:** Que la ley del Distrito Nacional y los Municipio (ley 176-07) y la ley Orgánica de Presupuesto del Sector Público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público y la ley 366-22 de Presupuesto General del Estado para el año 2024

El Ayuntamiento Municipal de Postrer Rio en uso de sus facultades legales.

## **RESUELVE:**

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

3.1.1.1.03 Disminucion de saldos disponibles de periodos anta 30	<b>FE OF</b> 9998 121	RD\$	2,691.67
Total		RD\$	2,691.67

**SEGUNDO:** Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

## Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal				
Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros				
Concepto del Gasto	<u>FF</u>	FE	<u>OF</u>	
2.2.8.2.01 Comisiones y gastos bancarios	30	9998	121	2,500.00
Total Servicios Administrativos y Financieros				2,500.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				2,500.00
Destino de Fondo: Servicios Municipales				
<b>■</b> (100 × 200 ×				
Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal				
\$ ************************************				
Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal	<u>FF</u>	FE	<u>OF</u>	
Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal Actividad 0001: Normas y Seguimientos	<u>FF</u> 30	<u>FE</u> 9998		191.67
Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal Actividad 0001: Normas y Seguimientos Concepto del Gasto				191.67 <b>191.67</b>
Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal Actividad 0001: Normas y Seguimientos Concepto del Gasto 2.2.8.2.01 Comisiones y gastos bancarios				

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Postrer Rio a los 29 días del mes de Febrero del año 2024.

FIRMADO:

RUFITO BENITEZ RIVAS

PRESIDENTE CONCEJO

JULIZA MEDINA RODRIGUEZ

SECRETARIA

Postrer Rio

JUAN DE LEON MATOS C.

ALCALDE

SIAFIM